AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " AGROPESA , INDUSTRIA AGROPECUARIA - ECUATORIANA S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/ 146'000.000

AUMENTO DE CAPITAL : S/ 604'000.000

CAPITAL ACTUAL : S/ 750'000.000

DI : COPIAS

"£

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día treinta - (30) de Septiembre de mil novecientos noventa y dos , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , - comparecen : El señor Ronald Wright Durán Ballén, de nacionalidad ecuatoriana ; y , el señor Doctor Ricardo Salazar Chávez , de nacionalidad colom-- biana , en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía Agropesa , Industria Agropecuaria Ecuatoriana S. A. , respectivamente , según- consta de los documentos habilitantes que se --- agregan . -- Los comparecientes son mayores de- edad , de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar- y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me

e.s.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

-- entregan cuyo tenor literal y que transcribo-
es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :
En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
go , sírvase incorporar la presente que contie
ne el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
Social de la Compañía AGROPESA , INDUSTRIA AGRO
PECUARIA ECUATORIANA S. A. , contenida en las
siguientes cláusulas : P R I M E R A : COMPA
RECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la -
presente Escritura Pública de Aumento de Capital
y Reforma del Estatuto Social , la Compañía ---
AGROPESA , INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA --
S. A. , legal y debidamente representada por -
sus Presidente y Gerente , señores Ronald Wright
Durán Ballén y Doctor Ricardo Salazar Chávez , -
respectivamente , quienes actúan además debida
mente facultados por la Junta General Extraor-
dinaria y Universal de Accionistas , celebrada-
el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos
noventa y dos , según se desprende de los nombra
miento certificados e inscritos y de la copia --
certificada del acta de Junta General que se --
agregan como documentos habilitantes . Los compa
recientes son de estado civil casados , de na--
cionalidad ecuatoriana y colombiana , respectiva
mente y domiciliados en esta ciudad de Quito .
S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) Me--
diante escritura pública celebrada ante el Nota

--rio Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor-
Rodrigo Salgado Valdez , el primero de Abril de-
mil novecientos setenta y cuatro , legalmente -
inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis
de los mismos mes y año , se constituyó la Com
pañía Limitada " Importaciones y Comercios Aso-
ciados Cía. Ltda. " (YMICA CIA. LTDA.) .
b) Posteriormente mediante escritura pública
celebrada , el diecinueve de Junio de mil nove--
cientos setenta y cinco , ante el mismo Notario-
Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rodri-
go Salgado Valdez , legalmente inscrita en el -
Registro Mercantil del Cantón Quito , el seis-
de Agosto del mismo año , se aumentó el capital
de la Compañía y se reformó el Estatuto Social.
c) Mediante escritura pública celebrada el -
diecinueve de Julio de mil novecientos setenta
y ocho , ante el mismo Notario Décimo Primero --
del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito , el seis de Octubre del mismo --
año , se aumentó el capital de la Compañía , -
se reformó el Estatuto Social y se cambió su de
nominación por " Almacenes El Gigante Cía. -
Ltda. " . d) Mediante escritura pública -
celebrada , el diez de Julio de mil novecientos
setenta y nueve , ante el mismo Notario Décimo-

e.s.

-- Primero del Cantón Quito , legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de Octubre del mismo año , - se transformó la compañía de Responsabilidad- Limitada a Anónima . e) Mediante escritura pública celebrada , el veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos , ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor- Rodrigo Salgado Valdez , legalmente inscrita en- el Registro Mercantil del Cantón Quito , se aumentó el capital de la Compañía de Seis millones seiscientos mil sucres (S/ 6'600.000,oo) a Dieciocho millones seiscientos mil sucres (S/ - 18'600.000,oo) , se reformó el Estatuto Social , cambio su denominación a la de " AGROPESA , INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. -- A. " y se sustituyó el objeto social de la - misma . f) Por último , mediante escritura- pública celebrada el veinte y dos de Enero de -- mil novecientos noventa , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , el nueve de -- Mayo del mismo año , se aumentó el capital de- la Compañía de Dieciocho millones seiscientos - mil sucres (S/ 18'600.000,oo) a Ciento -- cuarenta y seis millones de sucres (S/ 146'000.000,oo) y se reformó el Estatuto Social que a la presen

--te fecha se encuentra íntegramente suscrito ,- pagado por los accionistas y distribuido de la siguiente forma : Supermercados La Favorita C.- A. , con Ciento cuarenta y cinco mil novecien-- tos sesenta (145.960) acciones ordinarias- nominativas de Un mil sucres ($ 1.000,oo) ca- da una , por un valor total de Ciento cuarenta y cinco millones novecientos sesenta mil sucres- ($ 145'960.000,oo) ; Tomás Wright Durán Ba llén , con Ocho (8) acciones ordinarias nomina tivas de Un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una , por un valor total de Ocho mil sucres -- ($ 8.000,oo) ; Walter Wright Durán Ballén, con Ocho (8) acciones ordinarias nominativas - de Un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una , - por un valor total de Ocho mil sucres ($ -- 8.000,oo) ; Ronald Wright Durán Ballén , con Ocho (8) acciones ordinarias nominativas de Un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una , por un valor total de Ocho mil sucres ($ 8.000,oo) ; Economista Eduardo Donoso García , con Ocho (8) acciones ordinarias nominativas de Un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una , por un valor total de Ocho mil sucres ($ 8.000,oo) ; y , Ri- cardo Wright Castro , con Ocho (8) acciones or dinarias nominativas de Un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una , por un valor total de Ocho mil sucres

e.s.

-- (S/ 8.000,oo) . T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL . - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGROPESA , INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. A. reunida el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos , resolvió por unanimidad- aumentar el capital social de la Compañía en - Seiscientos cuatro millones de sucres (S/ -- 604'000.000,oo) mediante la capitalización de Doscientos diez millones de sucres (S/ --- 210'000.000,oo) de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio ; Sesenta y tres millones de sucres (S/ 63'000.000,oo) de la- cuenta Reserva Legal ; y , Trescientos treinta- y un millones de sucres (S/ 331'000.000,oo) de la cuenta Reserva Facultativa . Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponde recibir , renun-- cian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley . C U A R T A : REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL . - Así mismo , la Junta - General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía resolvió , que como conse-- cuencia del aumento de capital , se reforme el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto , los mismos que dirán : " A R -- T I C U L O C U A R T O : CAPITAL SOCIAL .-

-- El capital social de la Compañía es de Setecientos cincuenta millones de sucres ($ - 750'000.000,oo) , dividido en Setecientas - cincuenta mil (750.000) acciones ordinarias nominativas de Un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una , numeradas del Cero cero cero cero cero cero cero cero uno al setecientos cincuenta- mil inclusive , íntegramente suscrito y pagado - mediante la capitalización de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio , Reserva- Legal y Reserva Facultativa , de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración de Capital del Estatuto Social . A R T I C U L O- T R I G E S I M O Q U I N T O : INTEGRACION DE CAPITAL . - El capital social de la Compañía de Setecientos cincuenta millones de sucres ($ 750'000.000,oo) se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas , de acuerdo al siguiente detalle : - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE: RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL.	RES.REV. PATRIM.	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	145'960.000	603'840.000	62'983.000	330'907.000	209'951.000	749'800.000
Tomas Wright D.B.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Walter Wright D.B.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Ronald Wright D.B.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Ec. Eduardo Donoso	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Ricardo Wright C.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
TOTAL:	146'000.000	604'000.000	63'000.000	331'000.000	210'000.000	750'000.000

-- De conformidad con el cuadro anterior , los-
accionistas poseen las siguientes acciones : SU-
PERMERCADOS LA FAVORITA C. A. , Setecientas -
cuarenta y nueve mil ochocientas (749.800) ac-
ciones ordinarias nominativas de Un mil sucres-
(S/. 1.000,oo) cada una , por un valor total
de Setecientos cuarenta y nueve millones ocho--
cientos mil sucres (S/ 749'800.000,oo) ; -
Tomás Wright Durán Ballén , Cuarenta (40) ac--
ciones ordinarias nominativas de Un mil sucres
(S/ 1.000,oo) cada una , por un valor total
de Cuarenta mil sucres (S/ 40.000,oo) ; Wal
ter Wright Durán Ballén , Cuarenta (40) accio-
nes ordinarias nominativas de Un mil sucres -
(S/ 1.000,oo) cada una , por un valor total
de Cuarenta mil sucres (S/ 40.000,oo) ; Ro
nald Wright Durán Ballén , Cuarenta (40) accio
nes ordinarias nominativas de Un mil sucres -
(S/ 1.000,oo) cada una , por un valor total
de Cuarenta mil sucres (S/ 40.000,oo) ; Eco
nomista Eduardo Donoso García , Cuarenta (40)-
acciones ordinarias nominativas de Un mil sucres
(S/ 1.000,oo) cada una,por un valor total de
Cuarenta mil sucres (S/ 40.000,oo) ; Ricar
do Wright Castro , Cuarenta (40) acciones ordi
narias nominativas de Un mil sucres (S/ 1.000,oo)
cada una , por un valor total de Cuarenta mil-
sucres (S/ 40.000,oo) . Q U I N T A : -

-- AUTORIZACION . - La Junta General autorizó al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social , así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado . S E X T A : - NACIONALIDAD . - Todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital y reforma al estatuto social , son de nacionalidad ecuatoriana . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás solemnidades de estilo . - - Hasta aquí la m i n u t a , que se halla firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright , -- Abogado con Matrícula Profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco , la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el N o t a r i o , firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -

Sr. Ricardo Wright
C.I. 170152795-8

Dr. Ricardo Snyder
C.I. 170946724-3

El Notario:

e.s.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

agropesa

industria
agropecuaria
ecuatoriana
s. a.

Quito, a 26 de marzo de 1991

Señor
Ronald Wright D.B.
Presente

Estimado señor:

La Junta General Ordinaria y Universal de la Compañia Agropesa, Industria Agropecuaria Ecuatoriana S.A., reunida el dia de ayer, lunes 25 de marzo de 1991, tuvo el acierto de reelegirle para Presidente de la Sociedad, por el periodo de dos años, y con todas las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ricardo Salazar Ch.
GERENTE

F.C.: 10-07-79
F.I.: 24-10-79

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de la Compañía AGROPESA y tomo posesión del cargo.

RONALD WRIGHT D.B.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2060 del Registro de Nombramientos Tomo 122

Quito, a 30 ABR. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

agropesa

industria
agropecuaria
ecuatoriana
s. a.

Quito, a 26 de marzo de 1991

Señor Dr.
Ricardo Salazar Chávez
Presente

Estimado señor:

La Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía Agropesa, Industria Agropecuaria Ecuatoriana S.A., reunida el día de ayer lunes 25 de marzo de 1991, tuvo el acierto de reelegirle para Gerente de la Sociedad, por el período de dos años, y con todas las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ronald Wright D.B.
PRESIDENTE

F.C.: 10-07-79
F.I.: 24-10-79

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente de la Compañía AGROPESA, y tomo posesión del cargo.

RICARDO SALAZAR CHAVEZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2058 del Registro de Nombramientos Tomo 172
Quito, a 30 ABR. 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA SANDOVAL

BEETHOVEN S/N TELEFONO 241587 P. O. BOX 4910 C. C. I.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Agosto de 1992, en el domicilio de la Compañía situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 15h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. A., señores: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. A., legalmente representada por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, conforme consta de la carta poder, con 145.960 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, con 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, con 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, con 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Econ. Eduardo Donoso García, con 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; y, Ricardo Wright Castro, con 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Doctor Ricardo Salazar Chávez.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, cual es: Aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el capital de la empresa en SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES, que sería pagado en la siguiente forma: S/. 210'000.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/.63'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, S/.331'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de 604'000.000 sucres y que el saldo sobrante o faltante, resultante de disminuir o aumentar las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga

o tome de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio, Reserva Legal y Reserva Facultativa, respectivamente, en consecuencia, los Accionistas que no recibirían el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/.604'000.000, mediante la capitalización de S/.210'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.63'000.000 de la cuenta Reserva Legal; y, S/.331'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponde recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- El Presidente explica que como consecuencia del aumento de capital acordado, es necesario reformar el Estatuto Social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero cero cero uno al setecientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio, Reserva Legal y Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración de Capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

		AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE:				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL.	RES.REV. PATRIM.	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	145'960.000	603'840.000	62'982.000	330'907.000	209'951.000	749'800.000
Tomas Wright D.B.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Walter Wright D.B.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Ronald Wright D.B.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Ec. Eduardo Donoso	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
Ricardo Wright C.	8.000	32.000	3.600	18.600	9.800	40.000
TOTAL:	146'000.000	604'000.000	63'000.000	331'000.000	210'000.000	750'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., 749.800 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SETECIENTOS

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 40 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, 40 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, 40 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES; Econ. Eduardo Donoso García, 40 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES; Ricardo Wright Castro, 40 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MIL SUCRES.- La Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f.) p. SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. A., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright.- f.) Tomás Wright Durán Ballén.- f.) Walter Wright Durán Ballén.- f.) Ricardo Wright Castro.- f.) Econ. Eduardo Donoso García.- f.) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente.- f.) Dr. Ricardo Salazar Chávez, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Dr. Ricardo Salazar Chávez
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí ,

en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA - CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a - - treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución No. 92-1-1-1-1618 , dictada el diecinueve de Octubre del presente -- año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. A. " , -- otorgada ante mí , el treinta de Septiembre del año en curso . - Tomé nota de este particular - al margen de las matrices de las escrituras - públicas de Constitución , Aumento de Capital , Cambio de Denominación y Cambio de Objeto Social y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo , el primero de Abril de mil no

--vecientos setenta y cuatro , veinte y ocho de-
Junio de mil novecientos ochenta y dos , y , treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y --
dos , respectivamente . - Quito , a veinte y uno
de Octubre de mil novecientos noventa y dos . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos diez y ocho, del señor Superintendente de compañías, Interino, de 19 de octubre de 1992, bajo el número 170 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 381 del Registro Mercantil, de diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1260vta., tomo 105 y 1027 del Registro Mercantil, de veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2508, tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.", otorgada el 30 de septiembre de 1992, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lod ispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en elRepertorio bajo el número 20848.- Quito, a cinco de noviembre de mil novecientos nvoenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Monsalve Moreno